

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA

5990

Anuncio de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática para la apertura del trámite de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de instalación fotovoltaica de autoconsumo de 4,08 MWp y 3,35 MWn, con excedentes, en el término municipal de Santa María del Camino, promovido por Serveis Ferroviaris Mallorca (AU-00269/2022)

De acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de Servicios Ferroviarios Mallorca para dar cumplimiento al procedimiento previsto para la autorización administrativa, cuyas características principales se indican a continuación.

Denominación Parque Solar Fovovoltaico Santa Maria SFM
Situación: polígono 2, parcela 2 de Santa María del Camino

Datos técnicos:

- Tipo: instalación fotovoltaica de autoconsumo con excedentes sobre el terreno.
- Superficie ocupada por la instalación: 33.462,87 m²
- 8.000 paneles solares de 510 Wp cada uno. Potencia total de pico de 4.080 kWp.
- 18 inversores de 185 kW y uno de 20 kW. Potencia total instalada 3.350 kWn.
- 2 centros de transformación 0,8/15 kV de 2.000 kVA cada uno y un nuevo CMM
- Línea soterrada de 15 kV desde el CT 2 hasta el nuevo CMM (pol.1, parc. 261 de Consejo) de 410 m de longitud.
- Línea de evacuación soterrada desde el nuevo CMM hasta el punto de conexión situado en el CT 50752 TRENCONSELL de 13 m de longitud.

Lo cual se hace público para que el proyecto de la instalación señalada se pueda examinar en:

- La página web de la Dirección General de Energía y Cambio Climático <<http://energia.caib.es>>.
- El Portal de Transparencia <<http://dgpit.caib.es>>.

Y se puedan formular, al mismo tiempo, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicarse este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 11 de julio de 2022

El director general de Energía y Cambio Climático

José Guillermo Malagrava Rigo

Por delegación del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática
(BOIB núm. 31, de 4/3/2021)

